

ALAGÓN DEL RÍO

EDICTO aprobación inicial presupuesto 2015 y plantilla de personal

El PLENO de este Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO, en sesión ORDINARIA celebrada el día 17 de DICIEMBRE de 2014, con el quórum legalmente requerido, **ha APROBADO inicialmente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO, para el ejercicio económico de 2015, que asciende, tanto en sus Previsiones Iniciales de Ingresos como en sus Créditos Iniciales de Gastos, a un total de 619.080,00 euros.**

El Límite de Gasto No Financiero, coherente con los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, para el ejercicio económico de 2.015, aprobado por la Corporación en la misma citada Sesión Plenaria, y con el mismo quórum, **queda fijado en la cuantía de 619.080,00 euros.**

Igualmente, el Plenario municipal aprobó junto con el referido Presupuesto General para 2.015, en la misma sesión y con el mismo quórum, **la Plantilla de Personal para 2015, y sus retribuciones para el ejercicio de 2.015**, de conformidad con su normativa reguladora y con la vigente Relación de Puestos de Trabajo (R.T.P.) al servicio del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que, durante el mismo, los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D. Legislativo, el Presupuesto se considerará, **definitivamente aprobado**, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario expreso.

Alagón del Río a 19 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE,

Juan Carlos Guerrero López

6840